

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo IX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1973

S U M A R I O

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Páginas

Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1972, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
---	---

E S T U D I O S

El plano de Juan Gómez de Mora de la Plaza Mayor de Madrid en 1636, por <i>Antonio Bonet Correa</i>	15
Documentos para la biografía de Juan Gómez de Mora, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	55
La calle de Atocha, por <i>Carmen Rubio Pardos</i>	81
La Ermita y el Cerrillo de San Blas, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	117
Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (continuación), por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	127
La Capilla de la Concepción del Colegio Imperial, por <i>Ramón Ezquerria Abadía</i>	173
Enterramiento del cardenal Granvela, en 1586, por <i>Florentino Zamora Lucas</i>	225
Un retablo documentado de Alonso Carbonel en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Getafe, 1612-1618, por <i>María del Pilar Corella Suárez</i>	231
La descripción de «S. Lorenzo el Real de la Victoria» del Escorial por Lorenzo Van der Hamen (1620), por <i>Gregorio de Andrés</i>	251
La Galera o Cárcel de mujeres de Madrid a comienzos del siglo XVIII, por <i>Antonio Domínguez Ortiz</i>	277
La construcción del Palacio de Liria, por <i>José Manuel Pita Andrade</i>	287
Los Reales Estudios de San Isidro: nuevas noticias, por <i>José Simón Díaz</i>	323
Problemas del transporte madrileño en el siglo XVIII, por <i>Francisco Aguilar Pinal</i>	341
Notas geográfico-históricas de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	357

	<u>Páginas</u>
Vanidad y temor en una actitud de Moratin, por <i>Joaquín de Entrambasaguas</i> ...	387
La Sociedad Económica Matritense y la promoción de la Sociedad Patriótica de Jerez de la Frontera, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	401
Una mujer cirujano en tiempos de Carlos IV: Victoria de Félix, por <i>Paula de Demerson</i>	415
Límites del Barrio de Argüelles. Su evolución, por <i>Maria Eulalia Ruiz Palomeque</i> .	427
Don Francisco Coello en la Sociedad Geográfica de Madrid, por <i>José Gómez Pérez</i> .	437
Mapas y Planos de Madrid y su provincia editados o impresos por el Instituto Geográfico. Cien años de labor cartográfica, por <i>José María Sanz García</i>	449
Notas adicionales acerca de los leones del Palacio de las Cortes, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	499
Vicisitudes políticas de una estatua: el «Carlos V» de León Leoni, por <i>Manuel Espadas Burgos</i>	503
Un ensayo de formación humana y social en la escuela, por <i>Antonio Aparisi Mocholí</i>	511

MEMORIAS Y RECURSOS

Diario de un estudiante del Instituto de San Isidro (1920-1921), por <i>José Gavira Martín</i> . Advertencia preliminar, edición y notas por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i> .	521
---	-----

SEMBLANZAS DE MADRILEÑISTAS ILUSTRES

El actor madrileño don Enrique Chicote, por <i>José Subirá</i>	617
Conversación con Subirá, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	631

SEMINARIO DE TOPONIMIA URBANA

Las calles de Madrid en 1624, por <i>José del Corral</i>	643
---	-----

BIBLIOGRAFIA

Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	691
Bibliografía artística madrileña (1971-1972), por <i>María Luz Rokiski Lázaro</i>	697

DOCUMENTOS PARA LA BIOGRAFIA DE JUAN GOMEZ DE MORA

Por MERCEDES AGULLÓ Y COBO

Como ya indicamos en artículos aparecidos anteriormente¹, estos documentos vienen a completar la serie de los ya transcritos sobre la vida del arquitecto real Juan Gómez de Mora.

De los que ahora son objeto de comentario, merece especial atención el *Inventario* de bienes que aportó a su matrimonio con doña Inés Sarmiento, documento de 1613, con una larga relación de pinturas y grabados entre los que figura el «San Jerónimo» de Tibaldi —tal vez el que se conserva en Dresde—, varios paisajes, lienzos italianos, bodegones, mapas, planos, más la muy importante colección de libros que tasó el librero italiano Pedro Pablo Bogia y de la que forman parte el *Lazarillo*, las *Eglogas* de Virgilio, las *Fábulas* de Esopo, el *Galateo* —más probablemente el de Gracián Dantisco que el original italiano de Juan della Casa, aunque no se indica—, *La hija de Celestina* de Salas Barbadillo, más un *Romancero general*, entre las obras literarias y de entretenimiento. A ellas hay que añadir las de historia y viajes y hechos locales: *De bello judaico* de Flavio Josefo, una *Historia de España* en dos tomos, la *Historia natural y general de las Indias* de Fernández de Oviedo, la *Historia del descubrimiento de las Molucas* de Argensola, el *Real aparato y suntuoso recibimiento con que Madrid... rescibió a la Serenissima reyna Doña Ana de Austria...* del maestro López de Hoyos; entre las obras piadosas y de carácter religioso: *El confesionario y desengaño y conocimiento de sí mismo*, un manuscrito del *Libro de las fundaciones de Santa Teresa* (de quien fue tan devoto su tío Francisco de Mora, y del que tal vez lo heredó),

¹ AGULLÓ Y COBO, Mercedes: *El testamento de Juan Gómez de Mora*. Homenaje a Don Diego Angulo Iníguez. En prensa, y *Documentos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII*, en «Anales del Instituto de Estudios Madrileños», IV, 1969, págs. 216-219.

así como el *Camino de perfección* y el resto de las obras de la Santa abulense, *Consideraciones sobre el salmo 133* de Dávila, *San Antonio de Padua* de Mateo Alemán, etc. De especial interés son los libros reunidos por Gómez de Mora relativos a su oficio de arquitecto y a su servicio en la artillería real, que nos dan noticia de su formación y preferencias: los libros de arquitectura de León Battista Alberti, de Vignola, Vitrubio, Vandelvira, Sebastiano Serlio, Juan Arfe Villafañe, Pietro Cataneo, junto a *La perspectiva y especularia de Euclides*, que tradujo Pedro Ambrosio Onderiz, *La esfera del universo* de Ginés de Rocamora y Torrano, los libros de *Aritmética* y *Filosofía secreta* de Juan Pérez de Moya, tratados de instrumentos, de relojes, obras de geometría, diccionarios, etc., siendo curioso señalar los varios ejemplares que coleccionó de Heron Alejandrino, autor de diversas obras de máquinas bélicas y arte militar, así como un *Libro de máquinas*, manuscrito, que alcanzó la más elevada cotización en la tasación de su biblioteca.

A la vez que este *Inventario* realizó el suyo su primera mujer, doña Inés Sarmiento, muy pobre y de escaso interés por su contenido.

Casó Gómez de Mora con doña Inés el 26 de enero de 1614, en la parroquia de Santiago, boda de no demasiado rumbo y en cuya partida ni siquiera figura la firma del ministro que dio las bendiciones nupciales.

Se publican también el poder para testar y la partida de defunción de Miguel Gómez de Mora, hermano de nuestro arquitecto, documentos en los que consta fue ayuda de trazador mayor de Palacio, y estuvo casado con doña Bernarda Coronel, a la que no dejó por heredera sino a su madre doña Francisca de Mora.

Más importante es el recibo de dote de don Juan Melgarejo Ponce de León a favor de doña Petronila Gómez de la Concha, única hija superviviente del primer matrimonio de nuestro biografiado y su heredera, ya que de su segundo matrimonio no hubo hijos.

En él se hace constar que no sólo el padre de Juan Gómez de Mora —como ya es sabido— fue criado del Rey, sino que también lo fueron sus abuelos, por cuyos servicios solicitó y obtuvo la plaza de Oidor en la Audiencia de Santo Domingo a favor del esposo de su hija². En la declaración de bienes que doña Petronila recibió en dote son de destacar las copias del *Ecce Homo* y *Nuestra Señora*, de Tiziano, y el vestido que la propia Reina regaló a la desposada y que se tasó en 2.000 reales.

² Don Juan de Melgarejo remitió diversas cantidades a su suegro desde Santo Domingo. Citemos el envío de 200 ducados remitidos a don Francisco Ortega, familiar del Santo Oficio y escribano mayor de la Audiencia de Sevilla, para que éste los enviase a Gómez de Mora, que firmó el consiguiente recibo en Madrid el 10 de enero de 1640 (AHP: Protocolo 7059, fol. 57v).

Del testamento de doña Francisca de Mora, hecho en 1635, subrayemos otro dato de interés: el apellido completo de su marido, que figura como Juan Gómez de Villaseñor (así se le nombra también en los documentos correspondientes a Miguel Gómez de Mora), lo que facilitará su identificación en investigaciones futuras. Hay que añadir la noticia de que el otro hermano de nuestro arquitecto, el doctor Andrés Gómez de Mora, era catedrático de Decretos en la Universidad de Alcalá de Henares, en 1632, habiendo pasado tres años más tarde a ocupar el cargo de fiscal en la Audiencia de Méjico. Probablemente fue hijo ilegítimo de Andrés y de doña Agustina de Ayala el niño Juan Gómez que encomendó a su madre y al que doña Francisca dejó al cuidado de Juan Gómez de Mora en su testamento.

El testamento de doña Inés Sarmiento, del que entresacamos ya diversas noticias al publicar el de su marido³, nos informa ampliamente de la paternal solicitud de Juan Gómez de Mora para con sus hijastros, así como el de otras vicisitudes familiares⁴.

El 30 de enero de 1639 —cinco meses justos después de la muerte de su primera mujer— Gómez de Mora contrajo nuevo matrimonio con doña Antonia Romano, «muy mayor y cargada de hijos» —como reconocería él mismo años más tarde en su testamento—, viuda de Francisco Caja. Realmente no debía ser joven la segunda esposa de Gómez de Mora ya que en 1635 tenía un hijo abogado en los Reales Consejos, don Juan Caja, y otro —de los cuatro que tenía de su primer matrimonio— era religioso⁵. Debió ser doña Antonia familiar —yo creo que hermana— del platero Juan Romano Valmaseda y, además, una de las hijas de éste, doña Bernarda, estuvo casada con don Juan Caja, hijo de la mujer de Gómez de Mora⁶.

³ Artículo citado en el Homenaje a Don Diego Angulo Iñíguez.

⁴ El 22 de abril de 1618, doña Ana María Salazar de la Concha, hija de doña Petronila Sarmiento y de su primer marido, el contador Alonso Gutiérrez de Aguilar, contrajo matrimonio con el contador Juan de Salazar, siendo testigo Juan Gómez de Mora (LCS, 22-IV-1618).

⁵ El 5 de septiembre de 1635, doña Antonia Romano, viuda de Francisco Caja, y su hijo Juan Caja, abogado en los Reales Consejos, otorgaron escritura de fundación de censo a favor del Convento de Santo Tomás, de la Orden de Santo Domingo, fundado, entre otros bienes, sobre las casas que doña Antonia tenía en la calle Mayor enfrente del Convento de San Felipe, que se le adjudicaron a la muerte de su marido; sobre 2.374.068 maravedís que le correspondieron sobre las alcabalas y rentas reales de la ciudad de Huete, por privilegio de su difunto marido, y sobre otros censos. En el documento declara tener cuatro hijos: el citado Juan, Antonio, Francisco y Fray Pedro (AHP: *Protocolo*, 5683, fols. 306-314).

⁶ Juan Romano Valmaseda hizo su testamento el 18 de febrero de 1642, por el que mandó enterrarse en el convento de San Martín si en el momento de su muerte estuviera allí de religioso fray Juan Romano, su hijo, y en caso contrario, en la parroquia de Santiago, junto al altar del Santo Cristo. Dejó tres hijos: el citado fray Juan, doña Manuela, casada con Francisco de la Cerda, y doña Bernarda, mujer de don Juan Caja

La madre de nuestro arquitecto murió en 1640, tras hacer un nuevo testamento y codicilo.

De los nietos de Gómez de Mora, Antonio, el nacido en Madrid y que a la muerte de su abuela fue enviado a Belmonte de Cuenca, lugar de origen de su familia paterna⁷, fue el heredero de la casa que la familia tenía frente a la Casa del Tesoro y hacía esquina a la plazuela del Juego de la Pelota.

En fecha no determinada regresó doña Petronila Gómez Sarmiento (aunque ella se titula a veces Gómez de Mora de la Concha o Gómez de la Concha) a España desde Santo Domingo, con posterioridad a 1648, año de la muerte de su padre, en cuyo testamento éste afirma que hacía ocho meses no tenía noticias de ella. A su muerte, en 1662, se declara viuda de don Juan Melgarejo Ponce de León, Oidor de la Real Audiencia de Galicia, que debió ser su último cargo.

Aclara doña Petronila en su testamento que de los cuatro hijos que su esposo daba como suyos, sólo tres eran legítimos —Antonio, Francisco y Tomás—, y que un cuarto, Manuel, era bastardo habido en Santo Domingo «en una mujer que llebo desta Corte en mi serbicio». Uno de sus hijos, no aclara cuál, estaba casado con doña Francisca de Espadaña.

Murió doña Petronila llena de deudas: al sastre, al zapatero, al tendero y con «ciertas cantidades y varias prendas empeñadas», ya que, según declara, doña Antonia Romano y sus hijos se apoderaron de los muchos bienes que quedaron a la muerte de Gómez de Mora. Iniciado el pleito, probablemente al regresar doña Petronila a España, todavía en 1662 pide se prosiga.

Se transcriben a continuación los documentos relativos a estas breves notas, en las cuales solamente hemos tratado de destacar las más importantes noticias inéditas que los citados documentos contienen.

(AHP: *Protocolo* 7720, fols. 105-106). La partida de defunción, en LES, 8-VIII-1642. Noticias de la familia Romano Valmaseda en: LBS, 1-V-1612, 24-IX-1614, etc.

⁷ Don Francisco Melgarejo hizo testamento cerrado el 17 de septiembre de 1635, y murió en casa de Juan Gómez de Mora, donde residía con su familia y criados desde la boda de su hijo Juan Melgarejo Ponce de León con Petronila, la hija de nuestro arquitecto. Se abrió el 22 del dicho mes y en él se declara vecino de Villaescusa de Haro y ordena enterrarse en la colegial de la villa conquense de Belmonte, en el entierro que en ella tenían y donde estaban sepultados su padre y su hijo, don Valeriano. Se dice casado con doña Juana Ramírez Ponce de León y deja por testamentarios, entre otros, a Gómez de Mora. Herederos, su mujer y sus hijos, Juan y Tomás (AHP: *Protocolo*, 5683, fols. 517-524). La partida de defunción indica que fue sepultado en la «capilla propia de Juan gomez que es la de los martires». Se trata de la capilla de Santos Cosme y Damián, fundada por Francisco de Mora en la Parroquia de Santiago, en donde se enterraron varios miembros de esta familia (LES, 23-IX-1635).

Siglas utilizadas:

AHP: Archivo Histórico de Protocolo. Madrid.

LBS: Libro de Bautismos. Santiago. Madrid.

LCS: Libro de Casamientos. Santiago. Madrid.

LES: Libro de Enterramientos. Santiago. Madrid.

LESM: Libro de Enterramientos. San Martín. Madrid.

1. PARTIDA DE BAUTISMO DE MARÍA, HERMANA DE JUAN GÓMEZ DE MORA⁸.

«En nueue de Abril de este año de Mill y quinientos nouenta y dos jueves yo El licenciado Martin Suarez Hurtado Cura de esta iglesia de Santiago de Madrid Baptice a maria hija de juan gomez natural de quenca y de francisca de mora su muger natural de [blanco]. fueron padrinos francisco de torres sumiller de la caua de sus alteças y su mujer doña ana de grisalua. testigos gonçalo de oualle jeronimo gimenez. El Bachiller francisco de haro francisco hernandez Antonio de urosa y lorenço lopez.» *Firma:* «El licenciado Martin Suarez Hurtado.» *Margen:* «Maria, el capillo 68 maravedis»

2. INVENTARIO DE BIENES DE GÓMEZ DE MORA.

«Ynbentario del señor Juan gomez de Mora»:

«Juan gomez de mora traçador mayor del rey nuestro señor y aposentador de palacio y beçino desta villa de madrid digo que yo estoy desposado con doña Ynes Sarmiento de la Concha biuda muger que fue del contador Alonso gutierrez de aguilar y porque me quiero casar e belar muy de proximo y la dicha Doña ynes Sarmiento tiene hijos del dicho primero matrimonio tengo neçesidad de hacer ynbentario de los bienes que yo lleuo al dicho matrimonio para que conste en todo tiempo a Vuestra merced pido y suplico mande que se haga ynbentario dellos y ante scribano que dello de fee y fecho se me mande dar vn traslado dellos en publica forma e manera que haga fee interponiendo en ella su autoridad y decreto y pido justicia.» *Firma:* «Joan Gomez de mora.»

El Alcalde Don Gonzalo Pérez de Valenzuela mandó se hiciese, el 31 de agosto de 1613.

El 11 de septiembre de 1613, y de acuerdo con el auto del citado Alcalde, se hizo el inventario.

Reales

«Primeramente vna buelta de cadena de oro que llaman banda engaçada (sic) a dos asas cada pella esmaltada en blanco y roxo que conforme a la tasaçion tubo de pesso seiscientos y ocho reales y de la hechura seis ducados que por todos son seiscientos y setenta y quatro reales	674
— Yten vn anus dey de oro que pesso tresçientos y ocho reales grande de punta de diamante esmaltado de blanco y roxo con vn san juan de medio relieve de oro y por otra parte nuestra señora del populo y seis ducados de la hechura	374
— Yten vna cruz de oro con nueue rubies que pessa çiento y noventa reales y de hechura çien reales	290

⁸ Resumida en AGULLÓ Y COBO, M.: *Documentos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII*, loc. cit., pág. 216.

— Yten vna toalla berde de tafetan y gasa de colores para la cama en diez ducados	110
— Yten una colcha de colores de la china de seda forrada en tafetan paxiço nueva en çiento y sesenta Reales	160
— Yten vuna taçita de pie alto penada con escudos sinçelados dorada toda que peso de oro y plata y echura çiento y ochenta y vn reales	181
— Yten vna taça alta papelina dorada en seis ducados oro y hechura y plata ...	66
— Yten vn frasquillo de plata blanco con sus dos asas para agua de olor abotonado de peso solo veinte y seis reales porque no costo nada de hechura ...	26
— Yten vn tocador de flandes pintado de tavxia con su espexo tasado en seis ducados	66
— Yten vn san juan de bulto en vna caxa con su cordero en quatro ducados la hechura	44
— Yten dos bandejas vna grande redonda y otra pequeña larga ambas con su tafeetan açul en çinquenta Reales	50
— Yten seis cuellos de onbre de canbray con sus puños tasados cada uno a dos ducados que son doze ducados	132
— Yten quatro camyssas de onbre nuevas a diez y seis reales cada vna	64
— Yten tres paños de manos los dos llanos y las otras (sic) con puntas en treynta reales	30
— Yten vn bestido de onbre de damasco negro guarneçido de pasamanos y pestañas de rasso ropilla y calçon y ferreruelo de gorgoran con jubon de gorgoran labrado tasado en quinientos reales todo	500
<i>Pinturas.</i> Yten vna hechura de san Geronimo con su moldura de mano de pellegrin en quatroçientos Reales	400
— vna tabla de las vbas guarneçidas de nogal tasada en tresçientos Reales ...	300
— Yten vna pintura de los ynocentes a lo largo en lienço guarneçido de figuras pequeñas en ocho ducados	88
— vna magdalena en pie guarneçido de hechura pequeña en çien y çinquenta Reales	150
— vn san juan pequeño guarneçido en quatro ducados	44
— Yten vn retrato pequeño del Rey Felipe segundo en raso guarneçido en ebano en treynta Reales	30
— Yten vna lamina del rey en guarniçion pequeña en veinte reales	20
— Yten vn pais a lo largo pequeño guarneçido en quatro ducados	44
— Yten otro pais mediano guarneçido en quatro ducados	44
— Yten otro pais antiguo guarneçido pequeño de los antiguos en quatro ducados ...	44
— Yten otro pais guarneçido en veinte y çinco Reales	25
— Yten otro pais de yluminaçion pequeño de ebano en dos ducados	22
— Yten vna nuestra señora pequeña de marfil guarneçida en ebano en cinquenta Reales	50
— Yten seis roseles guarneçidos en rasso amarillo con su guarniçion en çien reales todos seis	100

— Yten vna prespetiba de la fabrica de san lorenço el real de rasso amarillo guarneçido en quatro ducados	44
— Yten vn pedaço del templo de salomon de rasso blanco guarneçido en doçe reales	12
— Yten vn san geronimo de media talla en marmol guarneçido en çinquenta reales	50
— otro pais largo con su moldura tasado en veinte y çinco Reales	25
— Yten ocho paises de vn tamaño de fabulas tasados en çiento y setenta y seis reales	176
— quatro paises grandes pintados en ytalia tasados en quarenta ducados	440
— otros dos paises medianos de labor de ytalia en seis ducados	66
— Yten otros dos paises el vno grande y el otro pequeño tasados en seis ducados.	66
— Yten vna nuestra señora con el niño Jesús en braços en duçientos Reales ...	200
— Yten otra nuestra señora con el niño y san Josefe y san juan en duçientos Reales	200
— Yten vn san Jeronimo del proprio tamaño en lienço tasado en çiento y cinquenta Reales	150
— Yten vn retrato del rey don Enrrique de portugal en diez ducados	110
— Yten otro retrato del Gran capitan del mysmo tamaño en tres ducados	33
— Yten vn pais grande solo en treynta reales	30
— Yten tres lienços el vno de prespetiba de blanca y negra en diez ducados, todos los tres	110
— Yten dos lienços de paxaros fechos en la china en çiento y cinquenta reales.	150
— Yten quatro geografias de las quatro partidas del mundo puestas en papel forradas en lienço en seis ducados	66
— Yten yten (sic) una españa guarneçida de lo mysmo en tres ducados	33
— Yten otras tres geografia de ytalia françia ynglaterra cada una de por si en tres ducados	33
— Yten vna mapa de españa de mano en pergamino tasada en çien reales ...	100
— Yten otra en estampa de ytalia tasada en ocho Reales	8
— tres romas digo dos romas en papel cada una vna en dos ducados	44
— Yten vn retrato del rey don felipe segundo pequeño en naype tasado en treynta reales	30
— Yten çinquenta medallas de yesso doradas tasadas a real cada vna que son çinquenta Reales	50
— Yten vna cama de madera dorada con su cubierta de gassa tasada en qui nientos reales toda ella questa a la cabecera con su tarjeta y las armas pintada en ella	500
— Yten vna colcha de brocatel carmesi dorado con su flueco de lo mysmo en duçientos Reales	200
— Yten vn escriptorio de alemania a lo largo a modo de contador en duçien- tos Reales	200
— Yten ocho tabuletes bajos con clabaçon dorada a treynta Reales cada vno que son duçientos y quarenta Reales	240

	Reales
— otro tabulete rasso en veinte reales bajo	20
— Yten dos anus deys guarneçidos de madera grandes en veinte y quatro reales.	24
— Yten vna banda de seda açul y oro texido con sus botones de oro a los cabos que bale treynta reales	30
— Yten un bolsillo mediano de aguxa de nacar con labores bordado de oro alxofar y granates que se taso en ochenta reales	80
— Yten otro bolsillo de aguxa açul y oro en veinte y dos Reales nuevo	22
— Yten diez y seis doçenas de botones nuevos de plata a seis reales cada doçena que son noventa y seis reales	96
— Yten un estuche nuevo con sus herramientas dobles nuevo doze reales plateado	12
— Yten un rosario de cocos negros en seda en dos ducados	22
— Yten otro rosario de naranxa pardo en seis reales con su borla y botonales de oro	6
— Yten vn lienço de narices guarneçido con puntas de flandes tasado en dos ducados	22
— Yten quatro balonas todas de puntas y encajes muy ricas tasadas en çinquenta y quatro reales	54
— Yten vnas medias de aguxa de hilo delgado blancas con sus peales y ençima con puntas y encaje en diez y seis reales	16
— Yten vn çintillo de oro de pieças muy menudas esmaltado en blanco y negro çiento quatro reales de hechura y pesso	104
— Yten dos reloxes de bronce dorados el vno mostrador digo anbos mostradores en seis ducados cada uno	132
— Yten vna escrivania pequeña colorada y dorada forrada toda por dentro en tafetan verde en dos ducados con vn compas de plata que bale quatro ducados que son seis ducados	66
— Yten vn peynador de raso de nacar con su espejo y otras cosas conçer-nientes en diez y seis reales	16

Con lo cual el dicho Juan gomez de mora dijo que por oy no tiene lugar de pasar adelante con el dicho ynventario por tener que acudir a cossas del seruicio de su magestad que protesta que mañana o el otro dia proseguira en el dicho ynventario hasta lo fenescer y acauar. testigos que fueron presentes antonio y andres Lopez estantes en esta etc. Joan Gomez de mora.

Prosigue el ynventario.

En la villa de madrid veinte y siete dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y treçe años El dicho Juan gomez de mora conforme al dicho auto del dicho señor alcalde por ante mi el dicho scriuano prosiguió en el ynventario de sus vienes en la forma e manera siguiente

Bestidos. Primeramente vnas caças (*sic*) enteras con su media de seda y las calças picadas y forradas en gorgoran labrado que se tasaron en duçientos y cinquenta Reales cc L

— Yten vna ropilla de lo mysmo con mangas de lo mysmo en cien reales forrada de tafetan nueva	100
— Yten vn bestido verde de camino xerguilla con tafetan y jubon de gorgoran berde y negro nuebo en tresçientos y çinquenta Reales tasado	350
— Yten quatro pares de medias de seda nuevas negras las tres y otra verde con sus ligas en cien reales	100
— Yten vnas mangas de tela de plata fina y negro y plata tasadas nuevas en seis ducados	66
— Yten vna sotana negra de paño forrada en fustan larga en çien Reales tasada.	100
— Yten vnos calçones de lienço blancos y vnas medias de hilo con almilla blanca de bayeta forrados en tres ducados	33
— Yten vn cofre encorado barreado de hierro forrado en lienço blanco en ocho ducados	88
— Yten vn bufete de nogal pequeño alto con su caxon y llaue dorada nuebo en çinquenta Reales	50
— Yten vn adereço despada dorada sinçelada de negro con puño de oro tasada en ocho ducados	88
— Yten otra espada y daga con tiros y pretina plateada en çiento y çinquenta reales	150
— Yten otro adereço despada y daga con tiros y pretina la espada y la daga ochauada de toledo tasado en çien Reales tasada	100
— Yten otra espada y daga de toledo otabada tasada en seis ducados	66
— Yten vnas botas nuevas de baqueta de flandes en dos ducados	22
— Yten çinco pares despuelas de rodaxas y otras ynbençiones de rodaxas en veinte Reales tasada	20
— Yten vn puñal dorado con su bayna en seis Reales	6
— Yten vna escopeta granada larga con todo su adereço tasada en seis ducados.	66
— Yten otra escopeta pequeña con su llabe en dos ducados	22
— Yten vna messa de nogal la tabla y los quatro pies pintado con sus gabetas tasada en çien reales	100
— Yten vn espejo grande con guarniçion dorada y de ebano en seis ducados ...	66
— Yten vn caxon de pino grande pintado para papeles con su pie y gradas arriba tasada (sic) en çiento y treynta Reales	130
— vna esfera de bronçe con su pie y vn mundo enmedio en ocho ducados	88
— Yten vnos candeleros de peltre de yngalatterra plateados en diez y seis Reales.	16
— Yten dos cabezas de san justo y pastor de bulto en quatro ducados	44
— Yten vn caxon largo de pino barreado con hierro tassado en seis ducados con sus asas y dos llaues	66
— Yten vn corte de jubon de yerba amarillo tasado en diez y seis Reales	16
— Yten tres bolas de bidrio con sus pies tasadas en veinte reales	20

Pertension (sic). Yten el dicho Juan Gomez tiene pretension de vn pleyto que trata con los bienes del señor françisco de mora criado de su magestad su tio en que le debe diez mill Reales de todo el tiempo quel dicho Juan gomez siruio el oficio de ayuda

de traçador en que se le dauan quatro reales y medio cada dia el qual pleyto pasa ante bartolome gallo scribano de provincia de que es juez particular el señor pedro de tapya del consejo supremo de su magestad y ponese por pretension para que saliendo con cobrar la dicha cantidad se ponga por declaracion en este ynventario y que conste dello en todo tienpo y lo que menos se cobrare tanvien se ponga por declaracion.

- Con lo qual se acauo el dicho Ynventario y el dicho señor Juan gomez de mora juro a dios en forma de derecho auerle fecho bien y fielmente sin fraude ni colusion alguna y que todos los bienes que ynventariado en este ynventario son suyos propios= E yo el dicho scribano doy fe que bi todos los dichos bienes de suso declarados partida por partida y los fuy puniendo por las tasaciones que se me ysiuieron y los que no lo estauan los fueron tasando personas despertadas en las dichas tasaciones=a todo lo cual fueron pressentes por testigos Juan guerrero y pedro de salaçar residentes en esta corte y el dicho señor juan gomez de mora lo firmo de su nonbre y dijo que todos los libros se quedan por ynventariar que en tasandose se me entregaran para que se ynventarien. testigos los dichos. Joan Gomez de mora. Ante my Sebastian moreno.»

«Libros. Mas ynventario. En la villa de madrid a treinta dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y treze años el dicho señor juan gomez de mora conforme el dicho auto del señor alcalde abiendose tasado los libros que tiene por pedro pablo boxia vezino desta villa los ysiuio ante mi el scribano y se ynventariaron en la forma siguiente.

	Reales
— Primeramente vn libro yntitulado tratado nuevo de las cossas de roma tasado en seis reales	6
— otro libro yntitulado resçiuimiento de la reyna doñana tasado en tres Reales.	3
— otro libro de galateo y laçarillo pequeño en dos Reales	2
— otro libro de confisionario y desengaño y conoçimiento de si mismo tres Reales	3
— otro libro yntitulado patrona de madrid en tres Reales	3
— otro libro yntitulado eglogue de Virgilio y fabulas de ysopo en tres reales.	3
— otro libro yntitulado san antonio de padua en siete reales	7
— otro libro yntitulado de la uida y muerte de Cristo en seis reales	6
— otro yntitulado onras del rey don Felipe segundo en tres reales	3
— otro libro yntitulado notiçia de las artes en tres reales	3
— otro yntitulado ystoria natural y de las yndias en seis reales	6
— otro yntitulado libros seis seis libros de las politicas o dotrina cibil de toledo.	4
— los diez libros de arquitectura de leon bautista de alberto seis Reales	6
— otro yntitulado las obras de seneca en cinco libros diez Reales	10
— otro yntitulado binola en ytaliano diez Reales	10
— otro yntitulado Josef de beli judayco en romance diez Reales	10
— otro yntitulado ystoria de las malucas en ocho reales	8
— ystoria despaña en dos tomos treynta y tres reales	33
— otro yntitulado enseañança de nobles en dos reales	2

— otro yntitulado la hija de celestina en dos Reales	2
— vn libro de mano ques las fundaciones de la santa madre teresa de Jesus en doce Reales	12
— otro yntitulado eron alexandrino en seis Reales	6
— otro yntitulado fabrica de (sic) en ytaliano en ytaliano (sic) quatro Reales.	4
— Otro libro yntitulado reportorio de los tiempos quatro Reales	4
— Otro yntitulado discursos xiometricos en tres reales	3
— otro yntitulado aulides seis libros en romance diez reales	10
— otro libro yntitulado consideraciones sobre el salmo 133 en siete reales	7
— otro yntitulado esfera de rocamora en cinco reales	5
— otro yntitulado dialogo de relojes en ytaliano en quatro Reales	4
— otro yntitulado caro bobili xiometrico opus en dos Reales	2
— otro yntitulado filosofia secreta en cinco Reales	5
— otro yntitulado maquinas de Juan bautista de mano en doce Reales	12
— otro yntitulado de las maravillas que dios a obrado desde principio del mundo cinco Reales	5
— otro yntitulado camino de perficion de la madre teresa de jesus en doce Reales.	12
— Los libros de la madre teresa de jesus en doce reales	12
— otro yntitulado di heroni alexandrino en quintillas pequeño en cinco Reales.	5
— otro yntitulado quinto libro de seuastiano firçio en ytaliano en quatro reales	4
— vn libro blanco enquadernado de quatro manos quatro reales	4
— otro libro yntitulado arismetico de moya en tres reales	3
— otro Tesauno berborun en quatro Reales	4
— otro yntitulado di eroni alexandrino en quartilla pequeño cinco Reales	5
— otro yntitulado prespetiba de biñola en ytaliano diez y seis Reales	16
— otro yntitulado bonbastrea en ytaliano en ocho Reales	8
— otro libro de ojas de tabla en quatro Reales	4
— otro pila (?) castellano en vn real	1
— diez libros de larquitectura de marco bitubrio en diez Reales	10
— marco aurelio en castellano en tres reales	3
— platica de arismetica en castellano tres Reales	3
— otro herbarun arbororum en (tachado: tres) cinco reales	5
— prespetiba y especulario de Vclides en romance quatro Reales	4
— tunbulo ynperial en dos Reales	2
— medidas del romano bitubrio en quatro reales	4
— otro destanpas finas pequeño en seis Reales	6
— cosmografia de pedro apiano en romance en seis Reales	6
— discrepcion de la custodia de sevilla en dos Reales	2
— tratado de arquitectura de mano en tres Reales	3
— vocabulario de seis lenguas dos Reales	2
— otro yntitulado tratados y instrumentos y figuras matematicas en diez y seis reales	16
— otro yntitulado Evclides de mano en quatro reales	4
— vn libro romançero en general en diez y seis Reales	16

	<u>Reales</u>
— otro yntitulado seuastiano serlio en diez y ocho reales	18
— otro libro del templo de salamon de mano en doze reales	12
— otro libro de maquinas de mano en ocho reales	8
— otro yntitulado Juan de arfee en diez y ocho reales	18
— otro yntitulado eron alexandrino en doze reales	12
— otro yntitulado bandelbira de cortes en veinte Reales	20
— otro yntitulado pietro catanio en diez Reales	10
— otro yntitulado Teatro ynstrumentos matematicos diez y seis Reales	16
— otro libro de maquinas de mano dorado en çinquenta Reales	50

— Todos los quales dichos libros declarados el dicho Juan Gomez mora ynventario y declaro y juro a dios en forma de derecho ser suyos propios y auerlos fecho tasar por los preçios que balen por persona del arte y auerlo fecho bien y fielmente sin auerse fecho agrauio ny colusion alguna e yo el dicho scriuano doy fe que los bi y la dicha tasacion a todo lo cual fueron testigos biçente martinez y françisco de salas estantes en esta corte y lo firme. Joan Gomez de mora. Ante my Seuastian moreno.»

«Auto. En la villa de Madrid a tres dias del mes de otubre de myll y seiscientos y treçe años bisto por el señor alcalde don gonçalo perez de balenzuela el ynventario fecho por el dicho Juan gomez de mora por ante sebastian moreno scriuano real dijo que mandaua e mando que se le de al susodicho vn traslado del dos o mas en publica forma y manera que haga fee a los quales ynterpuso su autoridad y decreto judicial para que haga fee en juicio y fuera del quanto de derecho obiere logar. ansi lo mando y firmo. Ante my miguel moreno.»

(AHP: Protocolo 3976, sin foliar.)

3. INVENTARIO DE DOÑA INÉS SARMIENTO:

«Ynventario de la señora Doña ynes Sarmiento.»

«Doña ynes Sarmiento vecina desta villa de madrid di (sic) que yo tengo tratado de casarme con Juan gomez de mora traçador mayor de su magestad y aposentador de palacio con quien estoy desposada y porque nos emos de belar luego y yo tengo quatro hijos del contador alonso gutierrez de aguilár con quien primero fuy casada y al dicho matrimonio lleuo cantidad de bienes muebles y otras deudas que su magestad me deue tengo neçesidad de haçer ynventario de todos ellos...»

Firma: «Doña ynes Sarmiento.»

El 31 de agosto de 1613, el Alcalde Pérez de Valenzuela dictó auto para que se hiciese el inventario, que se inició el 28 de septiembre.

Entre otras cosas figuran en él:

Dos camas de nogal, cinco sillas, dos taburetes, una arquilla de nogal «mediana de talla con sus caxones a modo descriptorio», un bufete de estrado, un velador bajo, otra arquilla de nogal, un escritorio de taracea, un cofre largo, varios objetos de plata, sábanas, servilletas, manteles, toallas, vestidos, siete «mantos de Seuilla» y otros dos de Toledo, chapines valencianos, ocho sortijas de oro, varias arracadas, etc.

«Yten doze lienços de pinturas que son el vno san juan y el otro santo francisco y el otro san carlos y san antonio san onofre santa polonia santa ynes santa agueda santa barbara santa luçia santa Caterina el santo de balençia sin marcos solo en bastidores en duçientos y cinquenta Reales.»

Una Nuestra Señora del Pópulo, con marco de ébano; un San Antonio de Padua, también enmarcado.

Cacharros de cocina y dos cajas de guardajoyas.

Cita también una carta del Consejo Real de Hacienda por la cual doña Inés tenía 1.500 ducados por parte del contador Gutiérrez de Aguilar, de los cuales sólo había cobrado parte, y una cédula de S. M., dada en Valladolid el 10 de septiembre de 1604, por la cual, por servicios del citado contador, se le habían de dar 200 ducados al año, los cuales iba cobrando. Madrid, 3-X-1613.

(AHP: Protocolo 3976, sin foliar.)

4. PARTIDA DE CASAMIENTO DE JUAN GÓMEZ DE MORA CON DOÑA INÉS SARMIENTO:

«en veinte y seis de henero de 1614 yo el licenciado villaroel cura desta iglesia di las bendiciones nuptiales a Juan gomez de mora y a doña ines sarmiento. fueron padrinos pedro del hiermo y francisca de mora, testigos el licenciado diego de hortega damian de pinto y juan sanchez y lo firme.» No lleva firma.

(LCS, 26-I-1614.)

5. PODER PARA TESTAR DE MIGUEL GÓMEZ DE MORA:

«Poder para testar. Miguel gomez de mora. 11 febrero 1632.»

«Sepan quantos esta carta de poder para testar bieren como yo miguel gomez de mora criado de su magestad y su ayuda de traçador mayor vecino desta villa de madrid estando enfermo en la cama de la enfermedad que dios nuestro señor fue serbido de me dar y en mi buen juicio memoria y entendimiento natural...=digo que la ... y grauedad de mi enfermedad no me da lugar a que yo pueda haçer y hordenar mi testamento y porque yo lo tengo tratado y comunicado con los señores doña francisca de mora biuda mi señora y madre y Juan gomez gomez (sic) de mora criado de su magestad y maestro y traçador mayor de sus reales obras y el dotor andres gomez de mora catedratico de decreto de la Vniberssidad de alcala mis hermanos y antonio de espinossa vequino desta dicha villa de quien tengo satisfacion por lo cual les quiero dar poder para que por mi agan el dicho mi testamento...»

- Les dio también poder para entender en todos sus negocios, cuentas y deudas.
- Se mandó enterrar en la parroquia de Santiago, «en la capilla de francisco de mora mi tio difunto que oy posee doña andrea de mora su hija y mi prima y porque entiendo que la dicha mi prima tiene vendida la dicha capilla mando si fuere assi o no vbiere lugar de enterrarme en ella que mis alvaçeas... me entierren en la yglesia parte y lugar que les paresçiere...».
- Nombró sus testamentarios a su madre, hermanos y Antonio de Espinosa.
- Dejó por su heredera a Doña Francisca de Mora, para que «herede el remanente de mis bienes y hacienda... dando dello el terçio de mis bienes o aquello que conforme a derecho puedo mandar a dona bernarda Coronel mi muger a quien se lo doy y mando por la buena compaña que con ella he tenido y la boluntad que la

tengo...». Testigos: «Don Antonio de Abarratigui y Juan Lopez Monje y Julio Cesar Semin y Miguel Alonso y Mateo Gomez.» *Firma:* «Miguel Gómez de Mora.» Madrid, 11 de febrero de 1632.

(AHP: Protocolo 4822, fols. 285-286.)

«Memoria de lo que devo yo Miguel Gomez de Mora.»

- 200 ducados a Sebastiana, «la que vive en el solar de la calle de los Reyes de que tengo hecho escritura... que le devo quatro meses del año de 1631 y lo que va deste».
- «De los quatro suelos míos que conpre en los de Don Juan de Chaves devo hasta Navidad de 1631 hasta 350 Reales...»
- 400 ducados a la memoria del Contador Pozo, que cobraba los réditos el Contador Juan de Salazar.
- 200 reales a Román.
- A Juan de Castro, 450 reales de la veintena de una casa que vendió.
- La alcabala de la casa que vendió.
- A una joyera de la Plaza de los Herradores, lo que pareciere por una memoria.
- A Juan Fernández, 400 ducados «que me dio quando me case».
- «Yo tome vnas tierras junto a Santa Barbara por diez ducados de censo.» Debía un año al dueño y sus herederos.
- A Pedro de Verástegui, 1.300 reales «que me obligue a pagar a Duarte Coronel mi señor del día de la fecha en quatro meses».
- De los censos de las casas de Doña Bárbara, su mujer: A Francisco de Ribero, a Doña María Bul, a los herederos de don Cristóbal de Tenas, a Nuestra Señora de Atocha, etc.

— «Memoria de lo que me deven es lo siguiente»:

- Juan de Santana, 30 ducados por la compra de un censo perpetuo.
- Pedro de Llanos, 500 ducados.
- María de Medrano, 30 reales.
- Francisco de Torres, de la Guarda Española, 30 ducados.
- Valladolid, 135 reales.
- Marcos, pocero, 40 reales.
- En la casa de Doña Bernarda, «Carrion violero de los sobresuelos en que vive del año pasado de 1631», 166 reales, más desde el 24 de septiembre hasta la fecha, a real diario.
- El Secretario Bartolomé Gallo, desde 24 de mayo de 1631 a la fecha, a razón de 2.400 reales al año.
- En el pleito de la hacienda de Doña Bernarda había gastado más de 400 ducados, y en los reparos de las casas.
- «En poder del hijo de Moguer estan los papeles de Ursola en el oficio de Lezama.»
- De la casa de aposento lo tenía todo cobrado y debía 70 reales.
- Del salario del Rey se le debían nueve meses y lo corrido del año 1632.
- Debía 250 reales «a mi Señora Doña Madalena». Testigos: Don Antonio de Abarratigui, Pedro Forgas y Juan López Monje de Torres. *Firma:* «Miguel Gomez de Mora.» Madrid, 11-II-1632.

(AHP: Protocolo 4822, fols. 287-288.)

6. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MIGUEL GÓMEZ DE MORA⁹:

«En diez y nuebe murio miguel gomez de Mora. Reciuio los Santos Sacramentos que se los administró el dicho tiniente. se enterro en esta yglesia en la capilla de san cosme y san damian. deyo poder a su hermano françisco Lopez (sic) de mora y a su hermano para que testasen. dio a la fabrica ocho.» [Margen: «Miguel Gomez. hizieron estos señores sus herederos testamento ante francisco Rodriguez a la plazuela de Santo Domingo, mandaron dezir çinquenta misas de alma y duçientas ordinarias de que dieron la quarta que fueron veinte y cinco de las de alma y çinquenta ordinarias.»]

(LES, 19-II-1632.)

7. PODER DE DOÑA FRANCISCA DE MORA A FAVOR DE SU HIJO JUAN GÓMEZ DE MORA:

«Poder. doña francisca de mora. 21 febrero 1632.»

«Sepan quantos esta carta de poder bieren como yo doña françisca de mora biuda de Juan gomez de uillaseñor mi marido difunto como madre y heredera que soy con beneficio de ynventario de miguel gomez de mora mi hijo criado de su magestad difunto cuya herencia tengo acetada con el beneficio y siendo neçesario de nuebo la açeto con el y no de otra manera y como tal otorgo y conozco por esta pressente carta que doy y otorgo todo mi poder cumplido y bastante qual de derecho en tal casso se requiere y es neçesario a Juan gomez de mora mi hixo maestro mayor y traçador de las obras de su magestad veçino desta uilla y ayuda de la furriera y aposentador de su magestad y a quien sostituyere en todo o en parte espeçialmente para que por mi y en mi nombre y como y a mi misma representando mi propia persona pueda pedir y demandar reciuir aver y cobrar anssi judicial como extrajudicial de todas y cualesquier personas desta villa de madrid y fuera della todos y cualesquier maravedis y deudas que se deben y quedaron deviendo al dicho miguel de mora mi hijo por qualquier caussas o raçones...» *Testigos*: Pedro de Vega y el Doctor Andrés Gómez y Diego Quijano. *Firma*: «doña francisca de mora.» Madrid, 21-II-1632.

(AHP: Protocolo 4822, fols. 382-383.)

8. PODER DE DOÑA FRANCISCA DE MORA A FAVOR DE SU HIJO ANDRÉS GÓMEZ DE MORA:

«Poder Doña Francisca de mora. 10 abril 1632.»

«Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo doña francisca de mora biuda de juan gomez de Villaseñor difunto vezina desta uilla de madrid como madre y heredera que soi con beneficio de ynventario de miguel gomez de mora mi hijo difunto criado que fue de su magestad cuya herencia tengo azetada... otorgo y conozco por esta carta que doy y otorgo todo mi poder cumplido... al doctor andres gomez de mora my hijo catedratico de decreto de la Vnibersidad de alcala estante en esta uilla espeçialmente para que en my nombre... pueda bender... dos suelos que el dicho my hijo compro y tomo a zenso perpetuo de los señores don juan de chabes y mendoza gobernador que al presente es del Conssejo de ordenes y de los consexos de camara y castilla y Cruzada de su magestad y de la señora doña maria paulina de chabes su

⁹ Resumida en AGULLÓ Y COBO, M.: *Documentos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII*, loc. cit., pág. 218.

muger... que estan en los suelos que el dicho señor don Juan de chabes tiene en esta uilla como se ba a san bernardino en la guerta que hera del conde de nieba que estan en la calle de san buenaventura... que cada vno tiene çinquenta pies de delantera y ciento de ondo con gruessos de paredes y medianerías...» *Testigos*: Francisco de Avila, Francisco Carballera y don Antonio de Abarrategui. *Firma*: «doña francisca de mora.» Madrid, 10-IV-1632.

(AHP: Protocolo 4822, fols. 691-692.)

9. PARTIDA DE BAPTISMO DE ANTONIO, NIETO DE JUAN GÓMEZ DE MORA:

«En la Villa de Madrid a veynte dias del Mes de febrero de Mill y seyscientos y treyn- ta y quatro años = yo El Lizenciado Juan Recio de Vega Teniente de Cura desta yglessia de Señor Sant Tiago Baptice A Don Antonio Juan Francisco hijo de Don Juan Melgarexo Ponçe de Leon y de Doña Petronila Gomez de la Concha su lexitima Muger = Padrinos Francisco Ribero y Doña Juana de Torralba = Adbirtioseles el pa- rentesco espiritual. Testigos Gabriel Gonçalez y Pedro Rodriguez y lo firmo. Elicen- ciado (sic) Juan Recio de uega.» *Margen*: «Don Antonio Juan Francisco. Cappillo 20 Rs.»

(LBS, 20-II-1634.)

10. CARTA DE DOTE DE DOÑA PETRONILA GÓMEZ SARMIENTO:

«Don Juan Melgarejo. Dote en fauor de su muger doña Petronila de la Concha.»

«Sepan los que vieren esta escritura de carta de pago y reçiuo de dote como yo el lizenciado don Juan melgarexo Ponçe de leon del consejo de su magestad oydor de su real audiencia de la çiudad de Santo Domingo en la nueva España Reyno de las In- dias residente en esta uilla de Madrid = digo que al tiempo y quando se trato y conçerto que me vbiese de desposar y belar con Doña Petronila gomez de la concha mi muger = los señores Juan gomez de mora traçador y maestro mayor de las obras Reales de Su Magestad y doña Ynes Sarmiento de la concha y belarde su muger pa- dres lijitimos de la dicha doña Petronila = y yo hiçimos y otorgamos escritura y capi- tulation matrimonial por ante Diego de bega scriuano de su magestad residente en esta corte en treinta de otubre del año pasado de seisçientos y treinta y dos.»

Por dicho concierto, Juan Gómez de Mora había pedido a Su Majestad, «por sus ser- uijios y los de su padre y abuelos», una plaza en las Reales Chancillerías para quien casase con su hija Doña Petronila, obligándose Gómez de Mora a continuar sus dili- gencias con S.M. para conseguirlo en el término de un año.

Por su parte, Don Juan Melgarejo otorgó carta de dote por la que ofrecía a Doña Petronila 2.000 ducados en arras.

En el documento afirma haberse desposado con Doña Petronila «abra año y medio poco mas o menos y desde el dicho dia emos estado en casa y conpañia de los dichos señores Juan gomez de mora y su muger y nos an alimentado y nuestros criados y familia y lo an de haçer asta que salgamos de la corte cuyos alimentos estimo y taso en quinientos ducados antes mas que menos».

Añade que hacía unos veinte días que S.M. concedió a Juan Gómez de Mora la plaza de oidor en la Real Audiencia de Santo Domingo, con un salario de 600.000 maravedís, sin los emolumentos. La plaza estaba valorada y tasada en 4.000 ducados, es decir, 1.500.000 maravedís.

Declara Don Juan Melgarejo haber recibido por bienhechores de Doña Petronila 22.000 reales «en los bienes y joyas que irán declarados, tasados y apreciados por personas nonbradas de su parte y la mia que son los siguientes»:

- un rosario guarnecido de oro y diamantes, tasado en 1.500 rs.
- cuatro sortijas de diamantes, en 3.000.
- una Santa Catalina de diamantes, en 770.
- un rascador de diamantes, en 1.800.
- dos cordoncillos de oro, 800.
- un reloj de oro con caja de topacio, 300.
- un corazón de cristal guarnecido de oro, 10.
- una Santa Petronila y San Francisco, guarnecido de oro, 100.
- una Nuestra Señora de la Soledad, guarnecida en oro, 24.
- una gargantilla de aljófar con pendientes de claveques guarnecida en oro, 200.
- un rosario de cornalina, 44.
- un rosario de azabache con reliquias, 66.
- un relicario grande guarnecido de plata sobredorada con algunas piedras, 500.
- una salvilla de plata blanca, 150.
- una calderilla de plata blanca, 120.
- un jarro pequeño de plata blanca, 100.
- una cajilla de plata blanca, 22.
- otra cajilla de plata labrada, 22.
- un baulillo cubierto de plata con flores de tocar, 150.
- un escritorio de ébano y marfil, 150.
- otro contador de lo mismo, 100.
- ocho almohadas, un peinador de Cambrai con puntas de Flandes, con una caja de paja bordada, 250.
- seis sábanas de Holanda, 330.
- paños de manos, colchones, servilletas, manteles.
- «vn christo de bronce con su cruz de palosanto tasada la echura en duçientos y çinquenta reales».
- «vn retablillo de hebrano y perfil de bronce de piedra en el pintada la barça de San Pedro tasado en duçientos reales».
- «Dos pinturas de vn ceomo y nuestra señora copiadas del tiçiano tasadas en duçientos y veinte reales.»
- una pintura de San Juan, 150.
- «quatro retratos de sus magestades Rey y Reyna y de los ynfantos don carlos y don fernando tasadas en quatroçientos y quarenta reales».
- Camisas, pollera, justillos.
- un reloj de bronce labrado, 88.
- doce abanicos de Italia, 264.
- Vestidos.
- un cofrecillo de reliquias, 100.
- un escritorio de Alemania, 200.
- Medias, ligas, chapines.
- un frasco de cuero bordado judeo (?), 50.
- un acerico de destocar de cañamazo, en 22.

- un baúl pequeño de baqueta colorada, 33.
- una pintura con marco dorado, 66.
- tres espejos: dos guarnecidos de palo santo y ébano y el otro por guarnecer, 150.
- un decenario de cuentas de ámbar, 33.
- sábanas, almillas, pañizuelos de Holanda, una ropa de chamelote, etc.
- «vn bestido de tela que la Reyna nuestra señora dio a la dicha doña Petronila. Tassose en dos mil reales.»
- una escribanía de ébano con guarnición de plata y tintero y salvadra y demás cosas de plata, 114.

Todo ello hacía 22.000 reales, más los 500 ducados de alimentos.

Testigos: Juan Fernández de Córdoba, agente de negocios en el Real Consejo de Indias; el Contador Antonio de Salazar y Antonio de Espejo. *Firma:* «El licenciado Juan Melgarejo Ponce de León.» Madrid, 26-I-1635.

(AHP: Protocolo 5683, fols. 749-757.)

11. TESTAMENTO DE DOÑA FRANCISCA DE MORA:

«Testamento.»

«Yn dey nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento vltima y postrimera boluntad bieren como yo Doña Francisca de mora biuda mujer que fui de Juan gomez de Villaseñor mi marido que santa gloria aya, criado que fue de su magestad estando buena y sana y en mi buen juiçio y entendimiento natural. Temiendo de la muerte, cossa natural a toda criatura y estar preuenida para quando nuestro señor sea seruido de me llevar desta presente bida... ago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente

- Primeramente encomienda su alma a Dios.
- Mandó enterrarse «en la capilla del señor san cosme y san damian que esta en la iglesia parroquial de Santiago desta uilla donde esta enterrado francisco de mora mi ermano fundador della si diere lizencia Doña Andrea de mora mi sobrina para ello y si no la diere se entierre mi cuerpo en el monesterio de sant (sic) san bernardo de esta dicha uilla...»
- Misas de funeral y novenario.
- Que se le dijese 100 misas de alma.
- Que acompañase su cuerpo la cruz parroquial de San Martín, «donde soy parroquiana», y 12 sacerdotes de la parroquia, y si se enterrase en Santiago, la cruz de aquella parroquia y otros 12 sacerdotes de ella.
- Que acompañasen el entierro 12 franciscanos y 12 trinitarios, y los Niños de la Doctrina, y llevasen su cuerpo los Hermanos de Antón Martín.
- «que se conbiden doze pobres que lleuen las luzes».
- Mandó decir 800 misas rezadas: 500 por su alma y 300 por las del Purgatorio, sus padres, abuelos, marido e hijos.
- Mandas forzosas.
- «Yten mando a Doña catalina de mora mi sobrina doze ducados para un manto...»
- A la criada que la sirviera en tiempo de su muerte, su salario y 24 reales y algunos de sus vestidos. Todos los demás se darían a mujeres pobres necesitadas vergonzantes.

— Declaró no tener deuda alguna.

— Mandó pagar lo que se debiera a su muerte «de los alquileres de la cassa en que biuo/ y de los reditos del juro que tengo por preuilegio de su magestad en mi caueça situados en la renta de los puertos de portugal y de otro qualquier jenero de hazienda reditual que me pertenezca se cobre luego...»

«Yten mando... que al dotor andres gomez de mora mi hijo fiscal que al presente es de la Real audienzia de mexico aora ni en tiempo [*entre líneas*: ninguno] ni por ninguna caussa ni raçon que sea se le pida quenta de qualquiera cossa que yo le aya dado para sus estudios ni por otra caussa o raçon que sea... y si por qualquiera persona que sea mi heredera le fuese sobre ello puesto pleito y demanda... le mejoro en el terçio y remanente del quinto de mis uienes...»

«Yten mando que de mis bienes luego que yo fallezca se pongan en renta dozientos ducados y de los reditos dellos se acuda con ellos a un niño que se llama juan gomez que tengo en cassa el qual me le dejo encomendado mi hijo el dicho dotor Andres gomez y los dichos reditos y prinzipal de los dichos dozientos ducados a de ser en todo tiempo para el dicho Juan Gomez y que aga dello a su boluntad teniendo edad para ello y en el ynterin ruego y encargo a Juan gomez de mora mi hijo que cuide del y le ampare en lo que pudiere... y si muriere en edad que no pueda disponer dellos es mi boluntad que los dichos reditos y su prinzipal los aya y erede el dicho Juan gomez de mora o sus suzesores...»

— Dotó y fundó 64 misas rezadas al año: nueve en las nueve fiestas de la Virgen, una de San José, otra de San Juan Evangelista, otra el día de Todos los Santos y 52 en cada uno de los lunes del año, en la iglesia donde se la enterrase o donde sus hijos tuviesen capilla o entierro particular.

— Los 2.000 maravedís de renta que mandó imponer los gozaría el que tuviere a su cargo el cumplimiento de la memoria: 1.º Juan Gómez de Mora, herederos y sucesores. 2.º El Doctor Andrés Gómez de Mora, herederos y sucesores. 3.º Doña Andrea de Mora y herederos, y después, los herederos de Doña Catalina de Mora, su sobrina.

«Yten mando y es mi voluntad que Juan gomez de mora mi hijo aya y erede para si y sus suzesores todo lo que restare y quedare del quinto de mis uienes despues de cumplir este mi testamento... lo cual le mando por uia de mejora... esto por el mucho amor y boluntad que siempre le e tenido y tengo y por lo que siempre a acudido a mis nezessidades de que le soy muy deudora...»

Nombró sus testamentarios y herederos a Juan Gómez de Mora y al Doctor Andrés Gómez de Mora. *Testigos*: Pedro Martínez, portero de la puerta del Parque de S. M.; Bartolomé Juárez, criado de doña Juana de Vega; Fernando López, albañil; Andrés Serrano, trabajador, y Antonio Caballero, esterero. *Fima*: «doña francisca de mora.» Madrid, 4-XII-1635.

(AHP: Protocolo 5683, fols. 215-220.)

12. TESTAMENTO DE DOÑA INÉS SARMIENTO DE LA CONCHA:

«31 agosto. Testamento de doña Ynes Sarmiento.»

«Yn dey nomine amen. Sepan quantos esta carta de testamento y vltima boluntad bieren como yo doña ynes sarmiento de la concha hija lejitima de diego de la concha

belarde y doña luisa sarmiento mis padres difuntos vecinos de la uilla de ssª muger que al presente soy de Joan gomez de mora mi señor y marido criado de su magestad vecinos desta uilla de madrid estando enferma en la cama y en mi juiçio y entendimiento natural... para poner mi anima en carrera de salvacion y disponer de las cosas temporales en descargo de mi conciencia ago y hordeno mi testamento y vltima boluntad por ante el presente scriuano en la manera siguiente.»

— Encomienda su alma a Dios.

— Manda enterrarse «en el convento y parroquia de san martin desta villa en la capilla del santo christo en el lugar que pareciere a mis testamentarios...».

— Misas.

— A los criados y criadas que hubiera en su casa al tiempo de su muerte ordena se les dé luto de bayeta, y a los criados antiguos, alguna cosa en agradecimiento.

— Mandas forzosas.

— Al Hospital de los Convalencientes, 8 reales de limosna.

«Declaro que yo tengo de su magestad duçientos ducados en cada un año por los dias de mi vida situados en el arca de tres llaves y se me an ydo pagando si bien se me deben algunas cantidades. Mando que se axuste y se cobre lo que se me debiere hasta el dia de mi fallecimiento...»

«ansimismo declaro que de quenta ajustada me debe su magestad en los descargos del rey nuestro señor Don Phelipe segundo que esta en el çielo duçientos y cinquenta y siete mill y quinientos maravedis que vbe de aber con mayor suma que e cobrado como constara de los papeles y quenta que dello ay en la secretaria de dichos descargos. Mando que el dicho Joan gomez de mora mi marido lo cobre...»

«Anssimismo cobre el dicho Joan gomez de mora todo lo demas que pareciere se me debe...»

— Declara no tener deuda alguna.

«Yten declaro que yo fui cassada de primero matrimonio con el contador alonso gutierrez de aguilar y del dicho matrimonio me quedaron quatro hijos que son Don Juan de aguilar que murio en napoles soltero y por su testamento me dexo por heredera = y Doña Ana maria de aguilar de la concha que casso con el contador Joan de salaçar que ya es difunto = y doña luisa de aguilar que caso en baldemoro con el licenciado grabiel correa y abra pocos dias que murio dexando hijos = y Don Joseph de aguilar que esta siruiendo a Su Magestad en la guerra y es soltero = Y quando casse con el dicho Joan gomez de mora mi marido llebe a su poder todos quatro hijos y tan poca hacienda que no llebo a dos mill ducados como constara del ynventario juridico que se hiço a mi pedimiento ante uno de los señores alcaldes de corte y miguel moreno scriuano de prouinçia a tres de otubre de seisçientos e treçe = Y durante el matrimonio entre mi y el dicho Juan gomez se remediaron y casaron dos de los quatro hijos que fueron la dicha Doña ana de aguilar que la dimos y llebo en dote con el dicho contador Joan de salaçar su marido el oficio de contador de results valuado en mill y quinientos ducados y el dicho mi marido pidio a su magestad le hiçiese merced y por sus oficios y por los de mi primero marido y el dicho Juan gomez de mora lo solicito y saco que si no fuera por el no tubiera efeto = Y mas llebo nuebe mill y ciento nobenta y çinco reales que le dimos en bienes tasados como consta de las capitulaçiones deste que se otorgo ante santiago fernandez escriuano del numero desta villa a doçe de março y diez y ocho de abril de seisçientos y diez y ocho = Y la dicha Doña luisa de aguilar que casso con el dicho licenciado grabiel

correa a la qual durante el dicho matrimonio y después de biuda la emos dado en diferentes beçes diez y seis mill setecientos y sesenta y çinco reales de que hiço y otorgo reciuo y scriptura con renunciacion de las liximas paterna y materna en fauor del dicho Juan gomez respeto de que lo que la podia tocar de ambas liximas no era cosa considerable como consta de la dicha carta de pago y renunciacion de liximas por ella otorgada en esta villa a seis de henero de seiscientos y veinte y ocho por ante diego de bega scribano Real = Y al dicho Don Joseph de aguilar que esta sirbiendo en la guerra le hemos dado catorçe mill reales en dinero efetiua sin la comida y bestidos y otros gastos de que tambien otorgo carta de pago y renunciacion de ambas liximas ante el dicho scriuano en ocho de junio de seiscientos y veinte y siete y despues aca el dicho Joan gomez mi marido le a socorrido con dinero y otras cosas en las ocasiones que se an ofrecido = Y lo que herede de Don Juan de aguilar mi hijo que murio en napoles seran hasta treçientos ducados poco mas o menos de los quales estan por cobrar la mitad = Todo lo referido... lo e declarado... para que se sepa lo mucho que los dichos mis hijos deben al dicho Joan gomez de mora mi marido que con no ser suyos y llevar yo tan poca hacienda a su poder los a criado y puesto en estado y dadoles su hacienda de manera que por remediarlos nos hemos quedado con necesidad y anssi i ruego y encargo a los dichos mis hijos se lo estimen como deben... = Y tambien suplico al dicho Joan gomez de mora mi marido que continúe el haçerles bien en quanto fuere pusible como hasta aqui lo a hecho y porque espero lo ara con el amor que siempre yre muy consolada desta byda...»

«Yten declaro que del matrimonio del dicho Juan gomez de mora y yo tenemos vna hija que se llama Doña Petronila de mora gomez de la concha y esta casada con el licenciado (*sic*) Don Joan melgarexo oydor en la ciudad de santo domingo en yndias y quando caso la dimos en dote lo que constara por su reçiua que passo ante el pressente scriuano y tenemos en nuestra casa vn hijo suyo nuestro nieto que se llama don antonio melgarexo niño de hedad de quatro años y medio. encargo al dicho mi marido y a mis hijos tengan con el el cuydado que se debe atendiendo a lo mucho que le quiero.»

— Para cumplir y pagar el testamento nombró por testamentarios a su marido, al Padre Fray Francisco de Aranda, su confesor, de la Orden de San Benito, en el convento de San Martín, y a Don Juan Fernández de Córdoba, agente de negocios del Real Consejo de Indias.

— Dejó por herederos a Doña María de Aguilar y a Don José de Aguilar, sus hijos; a Doña Catalina Correa, su nieta, hija del licenciado Gabriel Correa y de Doña Luisa de Aguilar, y a Doña Petronila de Mora Gómez de la Concha, su hija.

«Yten declaro que al tiempo que murio el dicho contador alonso gutierrez de aguilar mi primero marido dexo vienes para satisfacerme el dote que llebe a su poder y todo quanto dexo de bienes consistio en los dos mill ducados poco mas o menos que llebe a poder del dicho Joan gomez en bienes ynventariados y por quedar tan pobre en consideracion dello su magestad me hiço merced de los duçientos ducados de renta de por bida que e goçao en el arca de tres llaues.»

Testigos: Bartolomé Hidalgo, Juan López Monxes, Mateo de Herrera, cerrajero; Don Benito Gómez de Laspulla y Martín de Arroez, vecinos de Madrid. *Firma:* «Doña Inés Sarmiento.» Madrid, 31-VIII-1638.

(AHP: Protocolo 5687, fols. 648-651.)

13. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE DOÑA INÉS SARMIENTO DE LA CONCHA ¹⁰:

«Doña [blanco] muger de Joan gomez de Mora maestro mayor de las obras de su magestad. Recibio los santos sacramentos en la parrochia de San Joan adonde era Perrochiana y enterrose en la capilla del santo christo.»

(LESM, 1-IX-1638.)

14. PARTIDAS DE DESPOSORIO Y VELACIONES DE JUAN GÓMEZ DE MORA CON DOÑA ANTONIA ROMANO:

«En la Villa de madrid a treinta de Henero de mill y seiscientos y treinta y nueve años yo el Licenciado Juan Reccio de Vega teniente de cura de la parrochial de Santiago de esta dicha Villa desposse por palabras de presente que hazen verdadero matrimonio a Juan gomez de mora maestro de obras de su magestad con doña antonia Romana. fueron testigos francisco nuñez de la torre y el maestro gil goncz (sic) de auilla y pedro balbazena = En birtud de mandamiento del señor Licenciado yturicarra bicario de esta dicha villa que passo ante Juan pero gila notario su fecha a beinte ocho del presente mes y año y por la berdad lo firme.» *Firma*: «el licenciado Joan Recio de Vega.» *Margen*: «Juan gomez de mora con doña antonia Romana.»

(LCS, 30-I-1639.)

«E yo el dicho licenciado Recio di las bendiciones nuptiales a los susodichos en ocho de agosto de mill seiscientos treinta y nueve años siendo padrinos Juan fernandez de Cordoua y doña ana de aguilar en virtud de un mandamiento del señor vicario de esta villa que paso ante Juan pero jila en veintisiete de julio deste presente año de mil y seiscientos treinta y nueve y por la verdad lo firme. El Licenciado Joan Recio de Vega.»

(LCS, 8-VIII-1639.)

15. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE DOÑA FRANCISCA DE MORA:

«Este dia murio doña francisca de mora viuda de Juan Gomez criado que fue de su magestad calle de la flor casas propias. Recibio los sanctos sacramentos. testo ante francisco Rodriguez escribano Real que viue en la plaçuela de Santo domingo y coco-diçillio (sic) ante francisco nuñez de la torre. testamentarios Juan gomez de mora su hijo maestro de las obras de su magestad que biue en mesma cassa. dejo 600 misas las 200 de Alma y se enterro en San Bernardo. 016.»

(LESM, 5-VIII-1640.)

16. PODER DE GÓMEZ DE MORA A FAVOR DE BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ COMO ACREEDOR DE LOS FÚCARES:

«En la villa de madrid a ocho dias del mes de Julio de mill y seyscientos y quarenta y seys años = ante mi el scriuano y testigos parescio presente el señor Juan gomez de mora maestro y trazador mayor de las obras de su magestad y desta dicha villa

¹⁰ La partida de la parroquia de Santiago, publicada en AGULLÓ Y COBO, M.: *Documentos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII*, loc. cit., págs. 218-219.

por si mismo y como marido y conjunta persona de doña antonia Romana = a quien doy fee que conozco y dixo y otorgo que el poder que el dotor marquez de Cariaga juez de las Guardas de Castilla = y don Geronimo de Castro acrehedores a la casa de los Condes fucares, tienen dado ante el presente scriuano en cinco dias del mes de Mayo pasado deste dicho año a bartolome fernandez procurador del numero desta corte para que parezca ante su magestad y señores de sus Reales consejos y pida que Juan christoval everlin tenga la factoria general de la dicha cassa como se la tienen dada sus mayores = y contradiga aya otro superintendente en ella como lo retiene el dicho poder = el cual este otorgante le da en la mesma conformidad al dicho bartolome fernandez para que como acrehedor que es en quatro mill ducados de plata con mas los intereses pida lo mismo que los demas acrehedores en cuya conformidad este dicho poder con inçidencias y dependencias obligaciones y relebaciones y lo firmo siendo testigos don Juan caxa y Juan Lopez monje = y françisco Lopez estantes en esta corte.» Firma: «Joan Gomez de mora.» Madrid, 8-VII-1646.

(AHP: Protocolo 6122, fol. 151.)

17. ARRENDAMIENTO DE LA CASA DE ANTONIO MELGAREJO, NIETO DE GÓMEZ DE MORA:

«19 Junio. Arrendamiento de la casa de don Antonio melgarejo.»

«Sepan los que vieren esta carta de arrendamiento vieren (sic) como yo don Tomas Melgarejo Ponçe de Leon cauallero de la horden de santiago en nombre de el liçenciado don Juan de Melgarejo Ponçe de Leon mi hermano de el consejo de su magestad y oidor de la Real audiencia de santo domingo de la Nueva españa en yndias y en uirtud de su poder que tengo para administrar todos sus bienes cobrar y dar cartas de pago que paso ante françisco fernandez escribano de la uilla de belmonte en beinte y tres de febrero de mil y seisçientos y treinta y çinco años cuyo traslado queda en mi poder y le entregare siempre que sea neçesario, de el vsando otorgo que arriendo al capitan françisco çençano residente en esta corte el quarto prinçipal de la casa que perteneçe a don antonio melgarejo ponçe de leon hijo lexítimo de dicho liçenciado don Juan melgarejo mi hermano que es menor de catorçe años que estan (sic) enfrente de la casa de el tesoro y açe esquina a la placuela que llaman del juego de la pelota que se entiende todas las pieças que estan en el dicho quarto prinçipal y de alli arriba los desbanes con dos pesebres en la caballeriça de la dicha casa de que se a de seruir por el tiempo que durare este arrendamiento juntamente con seruiçio del agua de la fuente y poço questa dentro de la dicha casa el tiempo que corriere la dicha fuente...»

Se arrendó la casa al Capitán Cenzano por un año a contar desde 1 de julio de 1649, por 2.600 reales de vellón al año. Madrid, 19-VI-1649.

(AHP: Protocolo 5702, fols. 305-306.)

18. TESTAMETO DE DOÑA PETRONILA GÓMEZ SARMIENTO:

«Testamento de Doña Petronila Gomez de la concha. 25 de Henero.»

«Don Antonio Melgarejo Ponce de Leon hixo lexítimo de Don Juan Melgarejo y doña petronila de la concha mis padres difuntos = Digo que la dicha mi madre a muerto oy dia de la fecha y a otorgado su testamento çerrado que es este de que hago presentazion con el juramento neçesario y porque juzgo que en el me deja nombrado

por su testamentario = Suplico a Vuestra merced que hauida ynformazion que ofresco de como es muerta la dicha mi madre y que el dicho testamento es el mismo que otorgo ante Matheo Garcia de malabear esscribano de su Magestad en 8 deste presente mes y año le mande abrir y publicar como por el se dispone que es justicia la qual pido y para ello &*. Don Antonio Melgarejo Ponce de Leon.»

Se abrió información el 25 de enero, compareciendo como testigos Don Manuel Garcia de Bustamante, criado de S.M. y oficial de la Secretaría de Indias; Don Felipe Jiménez de Baylo y Robles, Don Ignacio de Escarriaga, presbítero, y José Herrero, criado de Don Antonio Melgarejo. Todos ellos declararon conocer a Doña Petronila y haberla visto hacer el testamento.

Testamento:

«En el nombre de Dios amen; sepase por esta escriptura de testamento vltima y pos-trimera voluntad como yo Doña Petronila Gomez Mora de la Concha viuda del señor Don Juan Melgarejo Ponce de Leon mi señor y marido que santa gloria aya Oydor que fue de la Real Audiencia de Galicia hija legitima de Juan Gomez de Mora y de Doña Ynes sarmiento de la concha su muger mis padres ya difuntos estando enferma en la cama...»

— Mandó enterrarse en el convento de agustinos recoletos de Madrid.

— Que se le dijese 2.000 misas de alma.

«Yten mando a Doña francisca de espadaña mi nuera vna gargantilla de perlas y porcelana que tengo en mi poder empeñada muchos tiempos ha, que la cantidad en que esta empeñada constara por papel que esta en mi poder... = Y asimismo le mando dos sortijas de los çintillos que tengo las que escogiere, y vn bufetillo encarnado y mi ropa blanca despues de cumplidas las mandas que della hare en este testamento.»

— A su criada Catalina, seis camisas, tres pares de enaguas y un vestido.

— Debía a Juan Gómez Dávila ciertas cantidades y varias prendas empeñadas; a Gaspar Jiménez, por mercaderías de su tienda; a Isabel Sarmiento, cinco reales de a ocho; al sastre y al zapatero; a Juan López Monje, 12 reales de plata.

— Dejó a Doña Catalina, que crió a su hijo Don Antonio, dos hilos de aljófár y una sortija.

— Declaró doña Petronila que su marido otorgó testamento «en las Canarias donde a la sazón estaba bisitando aquella audiencia», y en dicho testamento declaró tener cuatro hijos: don Antonio, don Francisco, don Tomás y don Manuel; pero de los cuatro sólo tres eran legítimos, «y el dicho Don Manuel es hijo bastardo del dicho señor Don Juan Melgarejo mi marido que le tubo en vna muger que llebo desta Corte en mi serbiçio quando fuymos a la Çiudad de santo domingo en Indias que por su reputaçion no la nombro avnque es ya muerta».

«Ytten declaro que por muerte del señor Juan Gomez de Mora mi padre quedaron muchos vienes de que se apoderaron Doña Antonia Roman (sic) su segunda muger y los hijos que la susodicha tenia de otro matrimonio a causa de hallarnos ausentes desta Corte al tiempo de su muerte el dicho Señor Don Juan Melgarejo mi marido y yo sobre que se les puso pleito. es mi voluntad se siga el pleito y se cobre lo que constare me toca como a su hija legitima vniversal heredera...»

«Ytten declaro que por vienes del dicho mi padre tengo vna parte de casa en esta Villa en la calle que llaman de la Flor en la qual tenia otra parte el doctor Andres Gomez de Mora mi tio el qual dejo ordenado en su testamento que si yo quisiese

haçer alguna fundazion de capellania de la parte que a el le tocaba nenguno de mis hijos lo hiçiese y si no me la dejaba con cargo de haçerle deçir dos mill misas por su intençion y otras cosas = ...»

— Mandó se cumpliese la voluntad del doctor Andrés Gómez de Mora en lo relativo a las misas, pero no en la fundación de capellanía.

— Declaró deber 1.000 reales a don Tomás Melgarejo, su cuñado, que le prestó «para bestir y abiar al dicho Don Manuel Melgarejo hijo bastardo de mi marido quando se fue a serbir en la Armada». Mandó a sus herederos que se los descontasen de la legítima de su padre.

— Mandó que se pagasen al padre Francisco de Loaisa 658 reales que le había prestado.

— Declaró que don Tomás Melgarejo «tenia vn candelero bujia de plata mio emprestado...»

— Dejó un jubón de terciopelo a su criada Ana Cortés, y a la madre de ésta, un «monjil de anascote».

— Dejó a doña Francisca de Castilla «vn bufetillo de velas de terçiopelo negro...».

— Mandó a sus herederos que dijese por su alma cuatro misas cantadas al año: el día de San José, donde el santo tuviese altar «en el Ospital de santo Joseph y nuestra señora de la Inclusa»; el día de San Antonio de Padua, en San Antonio de los Portugueses; el día de Nuestra Señora de la Concepción, en su altar de la parroquia de San Pedro, y otra el mismo día «a deboçion de nuestra señora de Altagracia en Indias».

«Yten declaro que el dicho Juan Gomez de Mora mi padre quedo debiendo a la dicha ysabel sarmiento çierta cantidad de maravedis...» Mandó se le pagasen.

«Yten declaro que tengo litigio con el Agente de los Reales descargos sobre la propiedad de las casas en que bibo que su Magestad el señor Rey Don Phelipe Terçero hizo merced al dicho mi padre la qual dicha casa labro y edifico el dicho mi padre a su costa segun consta de las probanças sobre ello y lo demas en el dicho pleito contenido, declarolo asi para que conste a los señores Jueçes que determinaren dicho pleito y por el paso en que me hallo tengo por evidente y çierto que mi padre labro a su costa la dicha casa que de antes eran cozinaz.»

— Declaró que su hijo mayor, don Antonio Melgarejo, gozaba de 800 reales de plata, «que estan emprestados a esta Villa de Madrid con sus intereses y la merced de vn abito». Y que a su hijo don Tomás le dejaba el «derecho que yo tengo para pretender por los serbiçios echos a su Magestad por el señor Juan Gomez de Mora mi padre...». Por su parte, don Antonio podía «revender la merced que S.M. fuere serbido de haçerle mediante los serbiçios del dicho señor Don Juan Melgarejo su padre y mi marido que sirbio mas de veinte y seis años a Su Magestad...»

— Declaró ser esclava de la Congregación de Nuestra Señora del Rosario del convento del Rosario de la Orden de Santo Domingo.

— Declaró deber algún dinero a Gabriel López, mercader de paños.

Fueron testigos: Don Antonio y don Tomás Melgarejo, sus hijos, y el padre Francisco de Loaisa, jesuita.

Dejó por herederos a sus tres hijos. *Firma*: «Doña petronila gomez de la concha.» Madrid, 7-I-1662.

(AHP: Protocolo 7720, fols. 199-209.)

19. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE DOÑA PETRONILA GÓMEZ SARMIENTO ¹¹:

«Ueinte y çinco de henero de mill y seisçientos y sesenta y dos años murio Doña Petronila Gomez de Mora de la Concha viuda de Don Juan Melgarejo Ponçe de Lcon oydor que fue de la Real audiencia de Galiçia que uiuia calle que va acia el couento Real de la encarnacion junto el arca de la agua casas propias, reçiuio los Santos Sacramentos, yço testamento zerrado que se abrio ante el Señor Don Viçente Bañuclos alcalde de Corte por ante Pedro de Cariaga escriuano de Su Magestad y de Prouinçia, mandose enterrar en el Conuento de los recoletos agustinos desta Villa de Madrid. deço se digesen por su alma dos mill misas, testamentarios sus hijos Don Antonio y Don Tomas Melgarejo sus hijos (*sic*) que uiuen dichas casas. herederos los susodichos y Don Francisco Melgarejo su hijo. enterrose en dicho Conuento, dieron a la fabrica diez y seis Reales y quatro de clamores = 020.» *Margen*: «Doña Petronila Gomez de Mora de la concha.»

(LES, 25-I-1662.)

¹¹ Resumida en AGULLÓ Y COBO, M.: *Documentos para las biografías de escritores de los siglos XVI y XVII*, loc. cit., pág. 219.